

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho ordenará incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, por no requerirse de la publicación en un diario oficial.

- 1 Nombre del emplazado: Persona determinada BERCELY AYALA.
- 2 Documento de identificación: 5.632.726.
- 3 Partes del Proceso: Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN, Demandado: BERCELY AYALA Y MELQUISEDEC YATE TAPIERO.
- 4 Clase de Proceso: EJECUTIVO
- 5 Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA.
- 6 Número de radicado: 11001418900320180228700.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 28 de marzo de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 9.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56722b264c3ad603e62e6a2956ae2ce370f46281b07e1856a603e5913575b14f**

Documento generado en 28/03/2022 06:18:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>